



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA "JUVENTUD APRENDE Y EMPRENDE".

EXENTO

DECRETO Nº 5177 /2025.-

ARICA, 23 DE MAYO DE 2025.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Decreto Alcaldicio Nº 13006, de fecha 17 de diciembre de 2025, que delega atribuciones al Administrador Municipal, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde"; Ordinario Nº 1973, de fecha 13 de mayo de 2025, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Ordinario Nº 609, de 2025, de la Secplan; Registro Nº 9948, de 2025, de Administración Municipal;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad de Arica con este programa entregará espacios de formación a las juventudes para fortalecer la autonomía económica y herramientas para poder emprender, dando cumplimiento a la Ley Nº 18.695;

DECRETO:

1. APRUEBASE el programa denominado "JUVENTUD APRENDE Y EMPRENDE", el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES											
1.1.-NOMBRE	: JUVENTUD APRENDE Y EMPRENDE										
1.2.-EJECUTA	: I.M.A – DIDECO - Oficina Municipal de la Juventud										
1.3.-FECHA	: Mayo a Diciembre del 2025										
II.- MARCO REFERENCIAL:											
2.1. Legal	: La Ilustre Municipalidad de Arica, a través de la Oficina Comunal de la Juventud, dentro de sus lineamientos de desarrollo y expresando su rol recreativo, social y cultural e incluso a todos los sectores sociales, se propone apoyar las actividades a favor a los jóvenes. A la vez cumplir con lo dispuesto en el Artículo 4to Letra C y I de la ley 18.965, orgánica constitucional de la Municipalidades, que dice relación con el desarrollo de actividades que promueven la asistencia social, jurídica y de interés común en el ámbito local respectivamente.										
2.2. Descripción	La Oficina Municipal de la Juventud busca promover en los jóvenes espacios de tipo social/comunitario/cultural y de formación. Según la Política Comunal de Juventudes que es la guía del desarrollo en conjunto a la participación en donde los espacios comunitarios, de uso público y de formación son parte fundamental para el desarrollo de las juventudes locales. Es por ello, que el programa JUVENTUD APRENDE Y EMPRENDE cuenta con cuatro actividades a realizar para dar respuesta a la necesidad de autonomía económica y de formación que presentan las juventudes. CUADRO DE GASTO <table><tr><th>MATERIALES/ HUMANO</th><th>MOTIVO</th></tr><tr><td>Monitor de barbería</td><td>Para la orientación y guía de la metodología y técnica de la barbería.</td></tr><tr><td>Monitor de maquillaje</td><td>Para la orientación y guía de la metodología y técnica del maquillaje facial.</td></tr><tr><td>Insumos para barbería</td><td>Para dar soporte a los espacios de formación entregando herramientas útiles para lograr el aprendizaje.</td></tr><tr><td>Insumos para maquillaje</td><td>Para dar soporte a los espacios de formación entregando herramientas útiles para lograr el aprendizaje.</td></tr></table>	MATERIALES/ HUMANO	MOTIVO	Monitor de barbería	Para la orientación y guía de la metodología y técnica de la barbería.	Monitor de maquillaje	Para la orientación y guía de la metodología y técnica del maquillaje facial.	Insumos para barbería	Para dar soporte a los espacios de formación entregando herramientas útiles para lograr el aprendizaje.	Insumos para maquillaje	Para dar soporte a los espacios de formación entregando herramientas útiles para lograr el aprendizaje.
MATERIALES/ HUMANO	MOTIVO										
Monitor de barbería	Para la orientación y guía de la metodología y técnica de la barbería.										
Monitor de maquillaje	Para la orientación y guía de la metodología y técnica del maquillaje facial.										
Insumos para barbería	Para dar soporte a los espacios de formación entregando herramientas útiles para lograr el aprendizaje.										
Insumos para maquillaje	Para dar soporte a los espacios de formación entregando herramientas útiles para lograr el aprendizaje.										

	*Los prestadores de servicios a presentarse se encuentran sujetos a disponibilidad al momento de realizar la actividad, modificándose según anexo.					
III.- OBJETIVOS:						
3.1 GENERAL	: OBJETIVO GENERAL: Entregar espacios de formación a las juventudes para fortalecer la autonomía económica y herramientas para poder emprender.					
3.2 ESPECIFICOS	: OBJETIVO ESPECÍFICO: - Incentivar en las juventudes el arte del maquillaje personal como parte del autoestima e imagen personal. - Promover en las juventudes el oficio de la barbería como herramienta para emprender. METODO DE EVALUACIÓN $\frac{N^{\circ} \text{ de Asistentes}}{N^{\circ} \text{ de Convocados}} \times 100$ VERIFICADOR DE ACTIVIDAD: Registro Fotográfico – Lista de asistencia – Minutas de Actividades					
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS:						
4.1.- HUMANOS	: ☒ Alcalde de Arica ☒ Dirección de Desarrollo Comunitario ☒ Oficina Municipal de la Juventud Contratación de experto: <table><thead><tr><th>DESCRIPCIÓN PRESTADOR DE SERVICIO</th><th>MONTO TOTAL POR EJECUCIÓN</th></tr></thead><tbody><tr><td><u>Monitor de barbería</u> Nombre: Por definir. Rut: Por definir. Teléfono: Por definir. Dirección: Por definir. E-mail: Por definir. Valor honorario mensual a cancelar: \$500.000 (impuesto incluido) Tiempo de contrato: 16 al 27 de junio del 2025. Días y horas: 12 horas semanales, de no tener actividades en terreno, su lugar de trabajo será en las dependencias de la Oficina Municipal de la Juventud; Alejandro Azolas 1845, de lunes a viernes 18.00 a 21.00 hrs. Principales funciones: - Entregar herramientas y orientaciones de cómo realizar cortes en degradado. - Monitorear la práctica y uso de las herramientas de trabajo. Se contratará en modalidad de honorarios, con pago a contra entrega de informe de actividades, certificado de conformidad y boleta de servicio.</td><td>\$500.000</td></tr></tbody></table>		DESCRIPCIÓN PRESTADOR DE SERVICIO	MONTO TOTAL POR EJECUCIÓN	<u>Monitor de barbería</u> Nombre: Por definir. Rut: Por definir. Teléfono: Por definir. Dirección: Por definir. E-mail: Por definir. Valor honorario mensual a cancelar: \$500.000 (impuesto incluido) Tiempo de contrato: 16 al 27 de junio del 2025. Días y horas: 12 horas semanales, de no tener actividades en terreno, su lugar de trabajo será en las dependencias de la Oficina Municipal de la Juventud; Alejandro Azolas 1845, de lunes a viernes 18.00 a 21.00 hrs. Principales funciones: - Entregar herramientas y orientaciones de cómo realizar cortes en degradado. - Monitorear la práctica y uso de las herramientas de trabajo. Se contratará en modalidad de honorarios, con pago a contra entrega de informe de actividades, certificado de conformidad y boleta de servicio.	\$500.000
DESCRIPCIÓN PRESTADOR DE SERVICIO	MONTO TOTAL POR EJECUCIÓN					
<u>Monitor de barbería</u> Nombre: Por definir. Rut: Por definir. Teléfono: Por definir. Dirección: Por definir. E-mail: Por definir. Valor honorario mensual a cancelar: \$500.000 (impuesto incluido) Tiempo de contrato: 16 al 27 de junio del 2025. Días y horas: 12 horas semanales, de no tener actividades en terreno, su lugar de trabajo será en las dependencias de la Oficina Municipal de la Juventud; Alejandro Azolas 1845, de lunes a viernes 18.00 a 21.00 hrs. Principales funciones: - Entregar herramientas y orientaciones de cómo realizar cortes en degradado. - Monitorear la práctica y uso de las herramientas de trabajo. Se contratará en modalidad de honorarios, con pago a contra entrega de informe de actividades, certificado de conformidad y boleta de servicio.	\$500.000					

	<u>Monitor de maquillaje</u> Nombre: Por definir. Rut: Por definir. Teléfono: Por definir. Dirección: Por definir. E-mail: Por definir. Valor honorario mensual a cancelar: \$500.000 (impuesto incluido) Tiempo de contrato: 21 al 31 de julio del 2025. Días y horas: 12 horas semanales, de no tener actividades en terreno, su lugar de trabajo será en las dependencias de la Oficina Municipal de la Juventud; Alejandro Azolas 1845, de lunes a viernes de 18.00 a 20.00 hrs. Principales funciones: - Entregar herramientas y orientaciones del maquillaje facial. - Monitorear la práctica y uso de las herramientas de trabajo. Se contratará en modalidad de honorarios, con pago a contra entrega de informe de actividades, certificado de conformidad y boleta de servicio.	\$500.000								
TOTAL DE ITEM DE RECURSOS HUMANOS \$1.000.000.- IVA INCLUIDO MODALIDAD DE PAGO DE PROFESIONALES Se realizará el pago al prestador de servicio una vez cumplido sus labores programadas, entrega previa de informe de actividades, registro de asistencia y entrega de boleta. NOTA: • La fiscalización y control del cumplimiento del servicio estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario. • La Dirección de Desarrollo Comunitario a través de la Oficina Municipal de la Juventud, entregaran los antecedentes necesarios para proceder a la confección de contrato. • La confección del contrato estará a cargo del Departamento de Asesoría jurídica.										
4.2.- MATERIALES	<table><tr><th>MERCADO PUBLICO</th><th>TOTAL</th></tr><tr><td>Insumo barbería (Según especificaciones técnicas)</td><td>\$1.000.000</td></tr><tr><td>Insumo maquillaje (Según especificaciones técnicas)</td><td>\$1.000.000</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>\$2.000.000</td></tr></table> VALOR TOTAL DEL PROGRAMA \$3.000.000.- IVA INCLUIDO.	MERCADO PUBLICO	TOTAL	Insumo barbería (Según especificaciones técnicas)	\$1.000.000	Insumo maquillaje (Según especificaciones técnicas)	\$1.000.000	TOTAL	\$2.000.000	
MERCADO PUBLICO	TOTAL									
Insumo barbería (Según especificaciones técnicas)	\$1.000.000									
Insumo maquillaje (Según especificaciones técnicas)	\$1.000.000									
TOTAL	\$2.000.000									
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.									
5.1 AREA DE GESTIÓN	: Programas Sociales.									
5.1 CENTRO DE COSTOS	: 13 02 07									

5.3 IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:			
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Contratación de experto honorarios	215.21.04.004.018	Hono. Of. de la Juventud	\$500.000
Contratación de experto honorarios	215.21.04.004.018	Hono. Of. de la Juventud	\$500.000
Insumo barbería (según especificaciones técnicas)	215.22.04.999.002.004	Otros materiales y Suministros.	\$1.000.000
Insumo maquillaje (Según especificaciones técnicas)	215.22.04.999.002.004	Otros materiales y Suministros.	\$1.000.000
Valor Total \$			\$3.000.000
VALOR TOTAL DEL PROGRAMA \$3.000.000.- IVA INCLUIDO.			

El monto total del Programa es de \$ 3.000.000.-

- AUTORIZASE la contratación de prestadores de servicio que el programa requiere.
- Asesoría Jurídica procederá a redactar los contratos correspondientes, pudiendo establecer las cláusulas que resguarden el interés municipal.
- El control y fiscalización está a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control y Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
"POR ORDEN DEL ALCALDE"





LORENA ZEPEDA FLORES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)





ARTURO GOMEZ GONZALEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

AGG/LZF/bcm.-